

## Servidores Públicos

### RESPONSABILIDADES PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN



# MÓDULO 4

## INTRODUCCIÓN

### Objetivo:

Desarrollar mayores capacidades en las y los participantes que les permita identificar presuntos casos de corrupción y analizar el rol de la ciudadanía frente a esta.

### ¿Qué aprenderemos?

Estamos invitadas e invitados a profundizar la reflexión acerca de nuestras responsabilidades para prevenir la corrupción. Entre los principios fundamentales de nuestra Constitución se establece como uno de los deberes fundamentales del Estado “Garantizar la ética laica como sustento del quehacer público y el ordenamiento jurídico”, principio que se materializa con el establecimiento de los derechos, garantías y responsabilidades, entre las que se cuenta la participación.

El artículo 204 de la Constitución refiere que “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”. Con este sustento se establece la Función Transparencia y Control Social, que tiene como eje central “promover e impulsar el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentar e incentivar la participación ciudadana; proteger el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevenir y combatir la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social está formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las Superintendencias. Estas entidades tienen personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa <sup>1</sup>.

En este módulo abordaremos las responsabilidades directamente relacionadas con nuestros compromisos ciudadanos para prevenir y erradicar la corrupción así como los mecanismos que, a partir del 2008, tenemos las ecuatorianas y ecuatorianos para participar y actuar frente a la corrupción.

A continuación citamos los artículos que determinan nuestros derechos y responsabilidades en este tema:

## RESPONSABILIDADES

### **Art.83, Num. 7**

Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.

### **Art.83, Num. 8**

Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público y denunciar y combatir los actos de corrupción.

### **Art.83, Num. 12**

Ejercer la profesión u oficio con sujeción a la ética.

### **Art.83, Num. 17**

Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país, de manera honesta y transparente.

## DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

### **Art.61**

Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

### **Art.61, Num. 2**

Participar en asuntos de interés público.

### **Art.61, Num. 3**

Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.

### **Art. 61, Num. 4**

Ser consultados.

### **Art.61, Num. 5**

Fiscalizar los actos del poder público.

### **Art.61, Num. 6**

Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.

## Metodología

Este módulo contiene cuatro momentos metodológicos:

### NUESTRAS HISTORIAS, NUESTROS DILEMAS

Felipe es auditor de una empresa pública y estudiante de derecho. Su familia le ha apoyado en todas las decisiones que ha tomado aconsejándole siempre hacer las cosas con responsabilidad y ética. Este joven profesional debe enfrentarse a un dilema que va contra sus principios y valores dentro de su trabajo. Esperamos que nos ayudes a reflexionar sobre los derechos y responsabilidades para prevenir la corrupción que tenemos las y los ecuatorianos y sobre todo las y los servidores públicos.

### ESPACIO DE REFLEXIÓN

En un segundo momento, proponemos algunas preguntas generadoras para orientar la reflexión hacia los derechos y responsabilidades para prevenir la corrupción que tenemos las y los ecuatorianos y sobre todo las y los servidores públicos.

### CONOZCAMOS MÁS

En este espacio te ofrecemos algunos ejemplos de actos y delitos de corrupción que están tipificados en el Código Orgánico Integral Penal para que podamos reconocerlos y denunciarlos.

### NUESTRAS ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

Finalmente, el módulo propone algunas reflexiones, ejercicios o preguntas clave para fortalecernos en nuestro rol de servicio público desde nuestros espacios. Lee con atención el texto que se propone y luego responde los retos que se nos plantean.



## NUESTRAS HISTORIAS, NUESTROS DILEMAS

Felipe es un economista muy destacado. Desde que era estudiante gozaba de la estima de sus compañeros y maestros.

Hijo de doña Pilar y don Eduardo, había crecido en el seno de un hogar modesto y tranquilo.

En nuestra casa nunca hemos tenido en abundancia pero tampoco ha faltado el bocado para llevar a la boca, comenta doña Pilar.

Cosa que es un privilegio en estos tiempos, enfatiza don Eduardo: la vida está cara y difícil ahora, no hay trabajo y donde quiera que uno está de algún modo quieren fregarte.

Así eran doña Pilar y don Eduardo: directos y claros. Felipe había sido formado con una ética estricta y con importante sentido de la responsabilidad.

La situación de sus padres no hubiese dado para que él estudiara en la universidad, por lo que Felipe asumió desde temprana edad que haría todo por conseguir una beca y terminar sus estudios: "Papá, siempre dijo que debía superarme, así que lo asumí y decidí estudiar una disciplina que tiene que ver con la administración de los recursos económicos: la auditoría", comenta Felipe.



Terminó su carrera e ingresó como alumno brillante que era a una importante empresa pública. Su cargo era el de auditor interno.

Como sabemos, los auditores son personas honestas en todo sentido y tienen en sus manos la supervisión de los procesos y procedimientos de contratación de las empresas e instituciones públicas y privadas, por sus manos pasan cientos de informes que involucran dinero, transparencia en las contrataciones, en fin; son el control interno, el filtro de una empresa pública, Felipe tiene claro que todo lo que allí se contrata o se negocia, tiene que ver con intereses nacionales, es decir, se involucra el dinero del Estado o las necesidades de la población, por tanto, asume su profesión con toda la responsabilidad que esto significa: en él confía su país.

Don Eduardo y doña Pilar, cuando supieron que Felipe trabajaría en la más importante empresa pública del país, no cabían de la emoción. Los esfuerzos de su hijo y de ellos se veían cristalizados en este nombramiento.

Doña Pilar le dio la bendición y le dijo. Hijo mío, donde quiera que estés no olvides lo que has aprendido en esta casa, nuestros valores y la fe en tus capacidades. Don Eduardo solo le abrazó y le susurró al oído: – Felipe sé que harás siempre lo correcto. No eran exageraciones de sus padres.

El cargo de Felipe era de sumo cuidado y, aun cuando cerca de él estarían tres funcionarios más, cada uno de ellos sería piedra angular del proceso de auditoría interna.

De ese modo, Felipe se inició como auditor tres de la empresa; poco a poco fue ascendiendo por sus méritos personales: orden impecable en sus informes, absoluta competencia en sus criterios técnico-profesionales, mapas estrictos de los procesos y procedimientos a los que se sometían las licitaciones o contrataciones. Era brillante.

Sus informes no permitían pasarse por alto ningún procedimiento interno.

Dada la complejidad de su trabajo, incluso comenzó a estudiar Derecho por la noche. Alegremente le comentaba a su madre que cuando se trata de ser auditor de una empresa tan importante, hay que saber de leyes.

Del mismo modo que en la universidad, en su trabajo Felipe era respaldado por sus compañeros y gozaba de afectos sinceros. Luego de siete años de trabajo, la empresa decide promoverlo a jefe de Departamento.

Felipe fue llamado por el gerente general una tarde a conversar:

- Estimado Felipe, su trabajo es intachable y la empresa ha decidido promover su nombre para asumir la jefatura del departamento. Usted sabe que es un máximo reconocimiento a su desempeño y que no esperamos de usted menos de lo que ha hecho hasta ahora: su absoluta lealtad.
- Lealtad a la empresa, don Domínguez, refutó Felipe un tanto molesto.
- Bueno, la empresa no es un membrete Felipe, la empresa también somos funcionarios como usted o como yo, somos la gente que trabajamos aquí.

**¿Por qué crees que Domínguez le habla de “lealtad” a Felipe?**

Perdone que le contradiga un poco, pero la empresa es el resultado de nuestro trabajo sin duda alguna y somos nosotros quienes con nuestro saber y nuestro tiempo dedicado a la producción le hemos puesto donde está. Todos, usted, yo, los obreros de las plantas, los conserjes de los campamentos... todos y todas. Pero por ser una institución pública, mi lealtad es con los objetivos que la crearon y no necesariamente a usted como persona. O ¿me equivoco?

- Claro que no Felipe, no se equivoca, pero yo soy su jefe directo y de mí dependen las políticas con las que usted ha trabajado en este tiempo, ¿me comprende? Por tanto, su promoción tiene que ver con la confianza que yo le otorgo a su trabajo.



- Cosa que le agradezco señor Domínguez. De hecho, solo quería poner en claro que siento a mi trabajo tan importante porque sé que es un grano de arena en el desarrollo de mi país; no sólo gano en salario, gano como persona, he participado en la vida pública de mi país desde que me nombraron presidente de tercer curso en el colegio.

- Bueno, Felipe eso es todo lo que quería conversar con usted por ahora.

Pronto serán los concursos internos y es bueno que se prepare para esta contienda, nos gustaría tenerlo de jefe a usted.

Se dieron la mano y Felipe notó que Domínguez no le miraba de frente.

Salió sin decir nada.

En siete años de trabajo a Felipe nada le había quitado la concentración, pero esta vez la conversación de Domínguez le había quedado dando vueltas en la cabeza. Incluso no se sorprendió cuando dos compañeros suyos le habían gastado una broma luego de su conversación con el Gerente, en el sentido de que había perdido la vara.

La semana siguiente a la conversación sostenida con el jefe, llegó a su escritorio la revisión de un trámite de contratación por ocho millones de dólares de insumos para la industria. Al examinar. Felipe se dio cuenta de que las sumillas de los documentos no correspondían en fechas ni eran de los departamentos responsables; es decir, al parecer se había dado el visto bueno de "compra" antes de la fecha que aparecía la "oferta".

Felipe se detuvo aún más en los documentos: además, era norma de la empresa que toda compra superior a los quinientos mil dólares debía contar con la aprobación del Directorio, es decir, del máximo organismo de toma de decisiones y este trámite no contenía dicha aprobación.

Felipe sabía que él no podía hablar acerca de este suceso, pues su código de ética como auditor supone la confidencialidad absoluta sobre lo que audita y sobre los informes que emite. De este modo, lo único que podía hacer era realizar el informe respectivo señalando las incongruencias de la contratación y recomendando un nuevo proceso para la adjudicación del contrato.

Esta tarea no era nada fácil y debía ser muy claro con lo que hacía; así que investigó las materias legales, hizo los cálculos contables y revisó el sistema interno de procedimientos.



Su sorpresa fue mayor al darse cuenta que en los cálculos contables existían ofertas en el mercado mucho más económicas para la empresa, y que los cálculos de costos no eran los más correctos según las necesidades del departamento de insumos.

Otra vez recordó su juramento y procedió a realizar el informe con todos los detalles técnicos-económicos-legales pertinentes y los remitió a la Gerencia General de la empresa.

Al parecer nada había ocurrido con este incidente ya que no recibió comentario alguno. Continuó su trabajo diario, pero sentía que algunos compañeros preferían no almorzar con él y que el buen ambiente de trabajo comenzaba a enrarecerse. Por toda respuesta, Felipe sólo atinó a preguntarle a Magali, auditora como él, sobre lo que estaba pasando:

-Felipe, la cosa es que desde los más altos niveles se ésta corriendo la bola de que tú andas en cosas sucias. Nosotros te conocemos y sabemos que eres incapaz pero la gente no quiere caer en desgracia como tú.

- Pero Magali, yo no he hecho nada. No sé de dónde vienen esos rumores. Sólo he cumplido con mi deber.

Felipe sí sabía de dónde venía todo eso. Recordó la conversación con Domínguez y esa fría despedida, presagio de la congeladora donde le iban a meter. Sus pensamientos fueron interrumpidos por un llamado del gerente, necesitaba hablar con él.

Al entrar Felipe se dio cuenta que algo estaba pasando. Domínguez no le miró de frente y le dejó un momento en expectativa. Luego le saludó como si nada hubiese pasado y le invitó a sentarse. Así le habló:

-Joven amigo, nosotros sabemos que a su edad los ideales son altos y no crea que no compartimos con usted esa noble manera de pensar, sólo que hay circunstancias en que no es del todo provechoso y tampoco lo mejor que le puede pasar a usted o al país, ¿me comprende?.

- En verdad no, señor Domínguez.

- Como se habrá podido dar cuenta, usted ya no será el nuevo jefe de auditoría de esta empresa. Los altos jefes prefirieron tener cerca a alguien de su absoluta confianza y lealtad. Eso sí comprende ¿cierto? Verá, la vida no se diseña sobre tan altos compromisos; el país, la gente... no es así. De hecho en esta empresa hay intereses como en cualquier otro negocio, eso es todo, eso no es bueno ni malo, eso no tiene ética, sólo son negocios y el mejor negocio gana, como el mejor negociador se queda con la mejor tajada. ¿Entendido?

-No comparto su punto de vista y esperaba que no sería promovido. Pero déjeme decirle que cuando uno trabaja en una empresa pública estratégica para el país, uno tiene el compromiso ético y profesional. Estoy aquí y he trabajado durante siete años justamente velando que las cosas se hagan siguiendo los procedimientos y la ley, eso es todo.

- Felipe, algún día usted dejará este ímpetu de joven y comprenderá que en este mundo son los negocios los que mandan. Debo decirle que piense en su futuro, que tome en cuenta que sus padres dependen de usted para vivir, que mal que bien ha trabajado 7 años en esta empresa y salir de ella por la puerta de atrás le condenaría a pasar muy malos ratos el resto de su vida. Felipe veía con evidente angustia como el señor Domínguez tomaba el portafolio el informe que él había hecho acerca de la compra de 8 millones de dólares y se lo ponía encima de la mesa.

- La cosa es sencilla. Usted sumilla esta hoja donde dice claramente que no habían llegado a su escritorio los documentos pertinentes a este contrato cuando emitió el informe, pero que ahora, conociendo toda la documentación da su punto de vista positivo. Eso es todo. Podemos ser amigos, su promoción puede ser reconsiderada y créame, la vida es mejor con trabajo y amigos que solo.

Felipe guardó silencio. Por toda respuesta salió de la oficina de Domínguez dando un golpe de la puerta.

# ESPACIO DE REFLEXIÓN

## Reflexionemos:

- ¿Qué harías si fueras Felipe?

.....

.....

.....

- ¿Por qué promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular es un deber que previene la corrupción?

.....

.....

.....

- ¿Conoces de qué forma o que mecanismos puedes hacer uso para hacerle frente a la corrupción?

.....

.....

.....

- ¿Qué valores y antivalores has identificado dentro de la historia?

.....

.....

.....

- Con la Constitución del 2008 se establece que todas las instituciones públicas tienen la obligación de crear mecanismos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas es decir que existe una mayor vigilancia y herramientas que la ciudadanía debe aprovechar para participar en la planificación de las instituciones, exigir transparencia, ejercer control social y denunciar actos de corrupción. ¿Qué opinas al respecto?

.....

.....

.....

- ¿Cree que las ciudadanas y los ciudadanos deben participar en el manejo y control de la gestión pública?

.....

.....

.....

- ¿Qué rol tenemos las y los servidores respecto de la participación ciudadana y el control social?

.....

.....

.....

## CONOZCAMOS MÁS

En este espacio te invitamos a profundizar el conocimiento sobre los actos de corrupción más comunes:

Los actos de corrupción se caracterizan por la violación en el deber de actuar de forma correcta de la servidora y el servidor público y el aprovechamiento indebido de los recursos públicos que son propiedad de todas y todos los ecuatorianos. Nuestra legislación prevé delitos que tienen relación directa con actos de corrupción, a continuación explicamos los ejemplos más comunes.

**Concusión.-** Es el acto ilegal ejecutado por una o un servidor público quien en uso de su cargo, exige la entrega de una contribución, gratificación, sueldo, que no le corresponde por las funciones que realiza. Este delito está tipificado en el Art. 281 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

### Ejemplo:

Juan un servidor público, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Lucerito, es el encargado de tramitar los permisos municipales para el funcionamiento de locales comerciales.

Pepito fue a realizar su trámite para empezar a trabajar en su bodega de abastos, y es atendido por Juan en el Municipio. Sin embargo, se demora mucho tiempo en otorgarle el permiso.

Pepito preocupado, acude todos los días al Municipio a preguntar a Juan que pasa con su trámite, ya que ha presentado todos los requisitos exigidos, pero Juan se aprovecha de la situación y le pide un apoyo económico para agilizar el proceso y ayudarlo a conseguir el permiso municipal.



**Peculado.-** Es el acto ilegal ejecutado por un servidor público quien se apropia o hace abuso voluntario de dinero u otra cosa mueble e inmueble que pertenece a la administración pública en beneficio propio o de terceros. Este delito está tipificado en el Art. 278 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ejemplo:

José encargado de un vehículo institucional de una Institución Pública, traslada dicho vehículo a su casa los fines de semana para transportar a su familia por la ciudad y para salir de paseo.



Johana es la guarda - almacén de un Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial a quien, en virtud de emergencia declarada por desastres naturales, como inundaciones, se le ha encargado ser custodio de gran cantidad de vituallas y medicamentos donados por organizaciones no gubernamentales para que sean distribuidos gratuitamente. Ella, por su cuenta, efectúa la venta de dichos bienes y dispone ese dinero para su provecho.

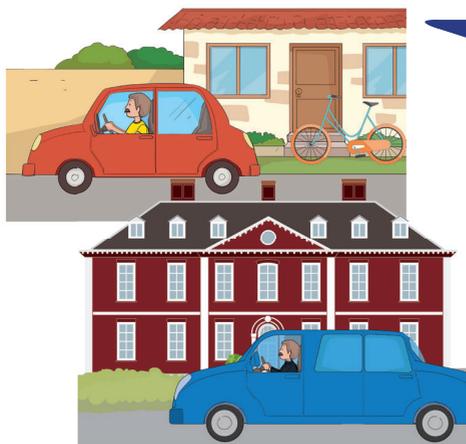
Un servidor público de una Empresa Pública, miembro de una Comisión Técnica para realizar los pliegos de un proceso de contratación pública para la construcción de una obra, entrega a una empresa proveedora interesada en participar en este proceso, información que le beneficia respecto de los otros oferentes.

Gracias a esta información, dicha empresa gana la contratación, a pesar de no haber presentado la mejor oferta, perjudicando de esta manera al Estado.

Por haber entregado la información, el servidor público recibe una retribución económica por parte de la empresa proveedora beneficiada.



**Enriquecimiento ilícito.**- Es el acto ilegal por el cual una o un servidor público ha obtenido para sí o para terceros un incremento patrimonial injustificado a su nombre o mediante persona interpuesta, producto de su cargo o función. Este delito está tipificado en el Art. 279 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



**Ejemplo:**

Una tarde María analizaba la situación de su ciudad y pensaba que el Alcalde Luchito del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Tijeras, donde ella habita, antes de ser alcalde, tenía una casa modesta y un automóvil; desde que ocupa el cargo de Alcalde poco a poco ha aumentado sus bienes, ahora lo ve pasear por la ciudad en varios automóviles muy bonitos y al parecer caros, hace un año se mudó a una casa muy amplia en el mejor lugar de la ciudad. Por esta razón, María ha decidido presentar una denuncia para que se investigue si su aumento de dinero es legal. Durante la investigación, el Alcalde Luchito no pudo justificar el incremento a su patrimonio.

**Cohecho.**- Es el acto ilegal por el cual una o un servidor público acepta y recibe por sí o por interpuesta persona, cualquier tipo de beneficio económico indebido, sea para hacer, omitir, agilizar, retardar o condicionar cuestiones relativas a sus funciones. Este delito está tipificado en el Art. 280 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).



**Ejemplo:**

Pedro es el Jefe de Talento Humano de una institución pública y está a cargo del proceso de contratación de personal mediante concurso de méritos y oposición.

Pedro tiene un amigo, Juan, que le visita un día y le pide trabajo.

Pedro le contesta: Amigo, tenías que haberte presentado al concurso de méritos y oposición que se convocó hace un mes, las personas que se inscribieron van a dar las pruebas el día lunes.

Juan le dice: Amigo yo tengo una platita para ti, si haces que yo conste en la lista de los que están dando pruebas y me ayudas en las notas para obtener el puesto. Pedro acepta.

**Tráfico de Influencias.-** Consiste en utilizar la influencia personal o jerárquica en ámbitos de gobierno, a través de conexiones con personas, con el fin de obtener favores o tratamiento preferencial o resolución favorable a sus intereses o de terceros. Este delito está tipificado en el Art. 285 del Código Orgánico Integral Penal (COIP).

Ejemplo:

Juan Pérez, Máxima Autoridad de un Ministerio, decide contratar a Pedro Pérez que es su primo, para el cargo de Director Financiero. Su grado de parentesco, es el de cuarto grado de consanguinidad, a pesar de eso, Juan lo contrata porque está seguro que nadie denunciará este hecho.



Ejemplo:

Ramón es presidente de una institución pública y amigo de Enrique que es Alcalde.

Ramón es dueño de un terreno por medio de cual pasará una carretera, así que llama a su amigo Enrique, Alcalde, y le invita a su casa para pedirle que cambie el proyecto de la carretera que va a pasar por medio de su terreno.

Enrique, el Alcalde, le indica que va a mandar a modificar los planos de esa vía para que el terreno de su amigo no sea afectado. Pero a cambio, pide que le contrate a su sobrino en la institución pública que Ramón preside, y él acepta.



## NUESTRAS ESTRATEGIAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS

Trabajemos en nuestras responsabilidades anticorrupción	Para impedir el abuso de las autoridades.	Para denunciar y combatir los actos de corrupción	Para evitar el mal manejo de la cosa publica	Para ser ético
¿Qué hemos hecho?				
¿Qué nos comprometemos a hacer?				
¿Para qué queremos hacerlo?				
¿Con quiénes puedo hacerlo?				
¿Cómo hacerlo?				

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social  
2015 - 2020

\*Texto adaptado de los Módulos educativos para la prevención de la corrupción realizados por la Comisión de Control Cívico de la Corrupción.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

**Participa  
ECUADOR**  
Tú tienes el poder

**Mayor información**

Sede Quito: Santa Prisca 425, entre  
Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio  
Centenario  
PBX (593-2) 3957210  
Delegaciones provinciales

**FTCS**   
Función de Transparencia y Control Social

[www.cpccs.gob.ec](http://www.cpccs.gob.ec)